



## Aviso público

### Ciclo de solicitud de subvenciones de HUD y SHIP para el año del programa 2025-2026

La División de Servicios Comunitarios y Humanos (CHS) del condado de Collier anuncia la apertura del ciclo de solicitud de subvenciones del año del programa 2025-2026. Durante el año del programa 2025-2026, está previsto que el condado de Collier reciba fondos federales de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD), el Programa de Sociedades de Inversión HOME (HOME), las Subvenciones para Soluciones de Emergencia (ESG), la Sociedad de Iniciativas de Vivienda Estatal (SHIP) y los fondos del plan HOME-ARP.

**El período de solicitudes preliminares para los fondos de subvenciones locales, estatales y federales comenzará el martes 7 de enero de 2025 y continuará hasta las 12:00 p. m. del mediodía del viernes 17 de enero de 2025. Las personas invitadas a rellenar una solicitud completa serán notificadas a más tardar el 31 de enero de 2025. El portal de solicitudes completas se abrirá a los invitados el lunes 3 de febrero de 2025 y se cerrará a las 12:00 p. m. del mediodía del lunes 24 de febrero de 2025. El enlace a las solicitudes preliminares estará disponible a través del sitio web de CHS, en la página principal en [www.colliercountyfl.gov](http://www.colliercountyfl.gov) o en [www.colliercountyhousing.com](http://www.colliercountyhousing.com), y también se pueden obtener copias impresas de la solicitud en nuestras oficinas en 3339 Tamiami Trail East, Suite 213, Naples, FL 34112 entre las 9 a. m. y las 4 p. m.**

**Las reuniones individuales de asistencia técnica son obligatorias para que se considere invitarle a presentar una solicitud completa. Los interesados en presentar una solicitud para el ciclo de subvenciones del año del programa 2025-2026 deben comunicarse con CHS por teléfono al 239-252-1428 para programar una reunión de asistencia técnica entre el 27 de enero de 2025 y el 31 de enero de 2025. No se aceptarán solicitudes si no se han realizado una solicitud preliminar y una reunión individual de asistencia técnica.**

Todas las solicitudes preliminares deben ser coherentes con el Plan Consolidado del Condado de Collier o el Plan de Asistencia Local para la Vivienda (LHAP) de SHIP. Los detalles completos de la solicitud preliminar y la solicitud completa se proporcionan en la guía de solicitud de subvenciones del año del programa 2025-2026.

Guía de solicitud:

Administrados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD), los proyectos de los programas federales deben cumplir con uno o más de los tres objetivos nacionales:

- Beneficiar a personas u hogares de ingresos bajos y moderados que ganan el 80 % o menos del ingreso promedio
- Contribuir con la prevención o eliminación de barrios precarios o insalubres
- Calificar como necesidad urgente certificada

El condado de Collier, junto con sus ciudades con derechos de propiedad, la ciudad de Naples y la ciudad de Marco Island, puede recibir aproximadamente \$2,002,000 en fondos CDBG, \$819,000 en fondos HOME y \$194,250 en fondos ESG para el ciclo de subvenciones del año del programa 2025-2026.

Los fondos estatales de SHIP que suman aproximadamente \$3,026,000, si se asignan, también se incluirán en este ciclo de solicitud de subvenciones. Las adjudicaciones otorgadas en virtud de la SHIP solo se pueden destinar al apoyo de las estrategias de los propietarios de viviendas, tales como asistencia para la compra, rehabilitación de viviendas, demolición y reemplazo de viviendas prefabricadas y asistencia para construcciones nuevas, y otras estrategias identificadas. La asignación de la SHIP se puede utilizar para estas estrategias con el objeto de beneficiar a aquellas personas que ganan hasta el 120 % del ingreso promedio del área (AMI). El Plan de Asistencia Local para la Vivienda (LHAP) del condado de Collier describe cómo el condado tiene la intención de utilizar los fondos de la SHIP para los siguientes objetivos: satisfacer las necesidades de vivienda de los hogares de ingresos muy bajos, bajos y moderados; ampliar la producción y preservar la vivienda asequible; promover el componente vivienda del plan integral del gobierno local específico para vivienda asequible.

Para obtener información adicional sobre los límites de ingreso, visite <https://www.floridahousing.org/owners-and-managers/compliance/income-limits> o para ver el LHAP del condado de Collier, visite <https://www.colliercountyfl.gov/government/public-services/divisions/community-and-human-services->

[division/housing-programs/grants](#). Si tiene preguntas específicas sobre la SHIP, comuníquese con Lisa Carr por teléfono al (239) 252-2339 o por correo electrónico a [Lisa.Carr@colliercountyfl.gov](mailto:Lisa.Carr@colliercountyfl.gov).

El ciclo de solicitud de subvenciones también incluirá \$2,319,716.30 en fondos del plan HOME-ARP. Los fondos federales del plan HOME-ARP se crearon para ayudar a las personas o familias que se encuentran sin hogar, en riesgo de quedarse sin hogar y otras poblaciones vulnerables, proporcionándoles viviendas asequibles, asistencia para alquilar, servicios de apoyo y refugios no colectivos para reducir la falta de vivienda y aumentar la estabilidad de la vivienda.

Los montos del financiamiento están sujetos a cambios en función de los montos reales otorgados por las agencias otorgantes y la disponibilidad de fondos.

Cualquier pregunta, comentario, aclaración o cambio que se haga durante el período de asistencia técnica o con las personas se hará público el 31 de enero de 2025 o alrededor de esa fecha en el sitio web de CHS y a través de un correo electrónico masivo.

Las organizaciones que buscan información, asistencia técnica con el proceso de solicitud de subvenciones o hacer preguntas en general pueden comunicarse con Tracey Smith por teléfono al (239) 252-1428 o por correo electrónico a [Tracey.Smith@colliercountyfl.gov](mailto:Tracey.Smith@colliercountyfl.gov).

El condado de Collier garantiza la igualdad de oportunidades laborales. El condado de Collier cumple con la Ley de Vivienda Justa (42 U.S.C. 3600 y siguientes) y la Ordenanza de Vivienda Justa del Condado N.º 92-9.

Fecha de publicación: 19 de diciembre de 2024

---